



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 85/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Guillermo Victorino ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 85/97 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º..- Prestar referéndum a la Resolución nro. 85/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael y -



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

convalidar la aprobación de las materias Análisis Matemático III y Geología Aplicada, rendidas el 23 de diciembre de 1987 y 16 de febrero de 1988 respectivamente, con anterioridad a la equivalencia, por cambio de carrera, de sus pertinentes correlativas inmediatas Análisis Matemático II y Química General y Aplicada, al alumno Guillermo Victorino ALVAREZ, legajo nro. 19-00979-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 624/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
Rector

Lic. ERNESTO CAPIZO
SECRETARIO ACADÉMICO